

NIT: 892399994-5

CIRCULAR GI-IC-11- 03.

PARA: JEFES DE AEAS, MÉDICOS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, JEFES DE ENFERMERÍA, ADMISIONISTAS, FACTURADORES, AUDITORES CONCURRENTES, TRABAJADORAS SOCIALES, REFERENCISTA, Y DEMÁS PERSONAL ASISTENCIAL EN GENERAL QUE UTILICEN EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO.

DE: OFICINA DE SISTEMAS

ASUNTO: CUIDADO DE RECURSOS DE CÓMPUTO Y REDES DE COMUNICACIÓN.

La oficina de sistemas en el marco de las políticas adoptadas por la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, y con el objetivo de garantizar los diferentes servicios informáticos y de comunicación, hace reiterativo el cumplimiento de las siguientes medidas generales:

PRIMERO: dar cumplimiento a las políticas de Cuidado de los recursos computacionales, adoptadas por el HRPL así:

Los equipos e impresoras deben ser apagados, una vez el funcionario haya terminado su trabajo.

Los equipos de cómputo y redes, deben quedar debidamente protegidos de polvo o cualquier otro factor externo.

Está prohibido atentar contra la integridad de las maquinas y/o los recursos adicionales puestos a disposición de cada empleado: ratón, teclado, monitor, pad mouse, sillas, muebles, etc.

Está prohibido ingerir bebidas o alimentos sobre los equipos de cómputo.

Está prohibido conceder acceso a personal externo y no autorizado por la oficina de sistemas de la E.S.E. para manipulación de equipos de cómputo, redes de datos y telefonía, lo cual será sancionado de acuerdo a lo establecido en el código único disciplinario.

SEGUNDO: Es responsabilidad del usuario final el buen uso de estos dispositivos, por lo tanto **NO DEBE:**

Utilizar líquidos abrasivos para su limpieza, propinarle golpes, derramarle líquidos, Instalar software diferente al asignado, Instalar o configurar dispositivos de hardware diferentes a los asignados, dejarlo sin seguridad en un lugar no vigilado, tener información personal o diferente a la derivada del cumplimiento de las funciones de su cargo, entre otros que deterioren la integridad del dispositivo.

TERCERO: Reporte de robo, pérdida o daño de equipos:

¡Creciendo para todos con calidad!

NIT: 892399994-5

En caso de pérdida, hurto o daño, la reposición del dispositivo será responsabilidad del usuario, si no utilizó los esquemas de seguridad sugeridos para su salvaguarda.

Todo evento, ajeno al buen manejo de los recursos tecnológicos debe ser informado una vez suceda mediante correo electrónico a la Oficina de Sistemas, anexando las evidencias relacionadas al evento.

CUARTO: todo equipo o recurso tecnológico externo se le dará ingreso y salida por almacén, sin importar el tiempo de permanencia en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, por lo cual se debe informar a la empresa de vigilancia para dar trámite.

QUINTO: Empresas y Personal autorizado para manipulación de equipos de cómputo:

- ✓ **Suministros & Mantenimientos:** la cual brinda soporte técnico a equipos de cómputo, redes de datos y telefonía con el siguiente personal:
 - Fabián Díaz Pérez
 - Ricardo Andrés Sánchez Atuesta
 - Ximena Manjarrez Jaimes.
- ✓ **Asesorías Y Servicios Continental:** la cual brinda soporte técnico a impresoras con el siguiente personal:
 - Ever Vargas

SEXTO: Medios habilitados para dar soporte y/o reporte de eventos:

- ✓ Oficina Sistemas sistemas@hrplopez.gov.co; Mailadmin@hrplopez.gov.co

Extensiones: 2061, 2068, 3536

323-5677468 Llamadas y WhatsApp

302-4258571 WhatsApp

- ✓ Mantenimiento Sistemas (Daños a Equipos, Redes; Teléfonos):

Extensión: 3500

301-5077095 Llamadas y WhatsApp

- ✓ Mantenimiento Impresoras:

3162372961 Llamadas y WhatsApp.

Valledupar, 03 de Marzo de 2021

JOSE SANTIAGO ESTOR GARCIA
JEFE DE SISTEMAS – HRPL

¡Creciendo para todos con calidad!